

93

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA

Jo1pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 197
Radicación 2018-00065-00
Ejecutivo Singular

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Trujillo valle, noviembre diecinueve (19) del dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta la solicitud que presenta el apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia y encontrándose el inmueble debidamente embargado en la oficina de Registro de instrumentos Públicos de la ciudad de Tuluá, como se desprende del certificado de tradición obrante en autos, el Juzgado procede a fijar nuevamente la hora de las nueve de la mañana del día jueves cuatro (4) de febrero del dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble de matrícula inmobiliaria No. 384-44971, derechos de cuota de la sucesión intestada del causante LUIS MARÍA GÓMEZ AGUDELO, predio ubicado en el corregimiento de Andinópolis, jurisdicción del municipio de Trujillo Valle del Cauca.

Notifiquesele al secuestre designado inicialmente, FLORIAN MAURICIO RADA ISAZA, de la lista de auxiliares de la justicia, conforme a lo dispuesto en el artículo 43 del código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

JUEZ

TRUJILLO-V.



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL No. 64

Hoy, noviembre 27 del 2020 se notifica a las partes el
Auto No. 197 de noviembre 19 del 2020.

NAYIBE MARQUEZ SANTA.
Secretaria

EJECUTORIA: noviembre 30 de 2020
Diciembre 1 y 2 de 2020

NAYIBE MARQUEZ SANTA
Secretaria

